



Ratificación del Acuerdo sobre la simplificación de la extradición entre Argentina, Brasil, España y Portugal

Instrumento de ratificación del Acuerdo sobre la simplificación de la extradición entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en Santiago de Compostela el 3 de noviembre de 2010.

Por cuanto el día 3 de noviembre de 2010, el Plenipotenciario de España, nombrado en buena y debida forma al efecto, firmó en Santiago de Compostela el Acuerdo sobre la simplificación de la extradición entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en el mismo lugar y fecha;

Vistos y examinados el Preámbulo, los dieciséis artículos y los dos anexos del Acuerdo; Concedida por las Cortes Generales la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución,

Vengo en aprobar y ratificar cuanto en el mismo se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, Mando expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por la infrascrita Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación con la siguiente Notificación:

«España designa como Autoridad Central, a los fines del artículo 15.3 del Acuerdo, a la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones del M ...